

EN LO PRINCIPAL: SE HACE PARTE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;  
OTROSÍ: INDICA FORMA DE NOTIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA  
DEL MEDIO AMBIENTE

27 SEP 2017

191111

OFICINA  
de la Superintendencia del Medio Ambiente

División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente

ZAYDEE ABDALA MOLL, cédula nacional de identidad N° 10.081.828-0,  
SANDRA CORNEJO ZAMORANO, cédula nacional de identidad N° 9.829.356-6,  
CECILIA ESPINOZA BREVIS, cédula nacional de identidad N° 11.842.285-6, y ANA  
PATRICIA CAMPOS PEÑA, cédula nacional de identidad N° 12.075.923-K, solicitan ser  
incorporadas como partes interesadas, en virtud del artículo 21 número 3, de la Ley de Base  
de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento sancionatorio, Número de Expediente  
Sancionatorio D-039-2016.

Las solicitantes son habitantes de las comunas Lo Espejo y San Bernardo, en las cuales se  
emplaza el Proyecto Rancagua Express objeto del presente procedimiento sancionatorio y se  
han visto afectadas por éste, presentando un evidente interés en las resoluciones que recaen  
sobre el procedimiento.

**OTROSÍ:** Se solicita, para efectos de toda notificación, fijar el domicilio de las  
solicitantes en Av. Santa María 0200, y los siguientes correos electrónicos;  
[vduran@derecho.uchile.cl](mailto:vduran@derecho.uchile.cl), y [esobarzo@derecho.uchile.cl](mailto:esobarzo@derecho.uchile.cl).

Zaydeee A. Moll  
10.081.828-0

Campos  
9.829.356-6

San Barzo  
11.842.285-6

Patricia Campos  
12.075.923-K